

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 047

FECHA: SINCELEJO, 22 DE MARZO DE 2017

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-008-2014-00262-01	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA CAMILA ZAMBRANO SOLANO	MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE	21-03-2017	SE DENIEGA LA SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS ELEVADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE- NO REPONDE LA PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2017, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario